

Si lo quieren el Contexto de la Carta de los
su dize que para la Contribucion de los años de
Diez y Nuebe dias Las Ordenes como las de
Su Magestad que son excepto del estado de
his, en la misma forma fueran para el Reparti-
mto. del Año de Veinte y Nueve de las Sumas
Su Magestad para Aniversario de Nro. Señor
Jefe, que el anual Repartimto. es el mismo
de igualdad en quito terminos siendo
General el primer mes en Ambos Estados
el Segundo y Tercero Ochoen bajo la misma
mas de las donaciones sin embargo
que su Magestad dize estimara mucho que
estando de las aprobaciones mas con
fuentes para que sin quese entienda
por su Magestad el Estado no le voluntaria
mente con que de este de la deuda de
su Magestad entienda dho. Repartimto. de Nro. Señor
Magis. Mera Orden de donde dimanan las segundas
Tercera General de en Ambos Estados y Cuales
razones su Magestad con todas e lo que sea esta
tribucion en el estado General y que lo tanto q sea
Caronaren sobre las referidas de una guerra de
Luz de Nro. Señor y de Nro. Señor de la Justicia
de Nro. Señor de una para ponerlo en
Nro. Señor de Nro. Señor de Nro. Señor

